

BASES DE LA CAMPAÑA: TAZAS MÁGICAS

Una campaña realizada por el Centro Comercial Abierto de Teruel en colaboración con el Ayuntamiento de Teruel y Gobierno de Aragón, que tiene como objetivo premiar la fidelidad de Los clientes que compran en los establecimientos asociados al CCA de Teruel



TAZAS MÁGICAS:

Podrás conseguir tu taza de Teruel **desde el día 21 de junio y hasta fin de existencias.**

Para conseguir la taza:

Deberás realizar **3 compras en 3 establecimientos diferentes**, asociados al Centro Comercial Abierto de Teruel. **Con cada compra superior a 20€**, el establecimiento estampará su cuño en el Pasaporte. Cuando tengas los tres sellos, ven a nuestra oficina y la bolsa es tuya.

Nota: Los tiques de compra deben ser de **importe mínimo de 20€**, pero también se pueden juntar tiques de varios establecimientos de un importe menor hasta alcanzar esa cantidad.

Los Pasaportes estarán a disposición de los clientes en los establecimientos asociados al CCA o en nuestras oficinas.

Una vez finalizadas las existencias de tazas, la promoción dejará de estar activa.

CONDICIONES LEGALES

Podrá participar cualquier persona mayor de 16 años siempre y cuando haya realizado 3 compras en alguno de los establecimientos asociados al CCA de Teruel.

La participación en esta campaña supone la **ACEPTACIÓN** de las normas de la campaña y la **AUTORIZACIÓN EXPRESA** a que los datos de carácter personal sean incorporados a un fichero del que será responsable la **ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL CENTRO HISTÓRICO DE TERUEL**. Esos datos serán utilizados para enviar comunicaciones comerciales de la Asociación y sus asociados, no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal y se podrá acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos dirigiéndose a la **ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL CENTRO HISTÓRICO** a través de la siguiente dirección: Plaza de la Catedral, nº9, 1º Izda.

Las personas que aceptan la taza no se opondrán a hacerles una foto y que el CCA pueda publicarla por diferentes canales.

La participación en la promoción supone la aceptación de las presentes bases y del criterio del Centro Comercial Abierto en cuanto a la resolución de cualquier cuestión o incidencia relacionada. El incumplimiento de alguna de las bases por algún participante dará derecho al Centro Comercial Abierto para excluirlo de la promoción.